



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Buenos Aires, 15 de octubre de 2019

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 37/2019

VISTO:

El Expediente Electrónico Administrativo A-01-00011152-6/2019 “DGCC s/ Adquisición de Licencias Software”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CAGyMJ N° 64/2019, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 16/2019 de etapa única, cuyo objeto es la adquisición de licencias software para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de Dólares Estadounidenses Doscientos Setenta y Tres Mil Siete con 19/100 (u\$s 273.007,19), fijándose como fecha de apertura pública de ofertas el día 30 de octubre de 2019 a las 12:00 hs.

Que la Dirección General Compras y Contrataciones (DGCC) remitió el proyecto de circular sin consulta N° 1 – fs. 205/209 TEA – en función del error detectado en el presupuesto estimado para el renglón 7. Asimismo, informó que hasta el momento no se adquirieron pliegos por parte de empresas.

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que en el 38 la ley 31 otorga competencia a la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El inc. 4 de dicha ley, le concede autoridad para *“Ejecutar los procedimientos de licitación, concurso y demás procedimientos de selección del cocontratante, de montos superiores a los establecidos en esta ley con relación a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto por el Plenario en el Plan de Compras y Plan de Acción para la Jurisdicción, disponiendo la adjudicación correspondiente.”*

Que en tal sentido, se autorizó el llamado a licitación Pública N° 16/2019 y la aprobación de una circular es un acto impulsorio del procedimiento, por lo tanto, éste Organó es competente para aprobar el trámite en cuestión.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”* (art. 16.4).

Que advirtiendo que la fecha de apertura es el próximo 30 de octubre, resulta conveniente la inmediata atención del asunto traído a mi conocimiento.

Que la DGCC es la dependencia que promovió la licitación confeccionando los pliegos entre otros, y es la que luego de aprobado el llamado respectivo sugirió: *“Se rectifican los valores del Presupuesto Oficial para el Renglón 7 (Pto. 3 del PCP), los que quedaran conformados de la siguiente manera: Presupuesto oficial SubRenglones 7.1 y 7.2: U\$S 1.800,00 Presupuesto Oficial SubRenglón 7.3: U\$S 234,00 Presupuesto Total Renglón 7: U\$S 2.034,00”*.

Que conforme lo expuesto, dicha Dirección General es la dependencia competente para proponer las modificaciones objeto de la presente contratación. Por lo tanto, nada impide aprobar la circular sin consulta propuesta, ya que la misma no modifica el presupuesto oficial aprobado por Res. CAGyMJ N° 64/2019.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la Circular Sin Consulta N° 1 que como Anexo I integra la presente.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a agregar la presente circular a los pliegos que resulten adquiridos y notificarla a todos los adquirentes. Asimismo, se la instruye a comunicarla a quienes hayan sido invitados a participar de la licitación.

Artículo 3º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Artículo 4°: Regístrese, notifíquese a los adquirentes del Pliego y quienes hubiesen sido invitados a participar de la licitación, anúnciense en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 37 /2019



Alejandro Fernández



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° /2019

ANEXO I

**CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2019**

Señor Oferente

Por la presente, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Licitación Pública N° 16/2019, referida a la adquisición de licencias software, que tramita por Expediente TEA A-01-00011152-6/2019, se dirige a Ud. a los efectos de informar la siguiente aclaración:

Aclaración N° 1: Se rectifican los valores del Presupuesto Oficial para el Renglón 7 (Pto. 3 del PCP), los que quedaran conformados de la siguiente manera:

Presupuesto oficial SubRenglones 7.1 y 7.2: U\$S 1.800,00

Presupuesto Oficial SubRenglón 7.3: U\$S 234,00

Presupuesto Total Renglón 7: U\$S 2.034,00



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

